



Radicado ANM No: 20202120701081

Bogotá, 20-11-2020 06:23 AM

Señor:

MARIA SARA GOMEZ PUSHAINA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE6-09071**, se ha proferido la Resolución **VCT. No.001180 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. OE6-09071 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Santiago Méndez - Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: **19-11-2020 22:03 PM**

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: **OE6-09071**



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

Bogotá D.C **23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.